DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13811
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER14046

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: CARLOS ERASO MUÑOZ
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	26 de Septiembre de 2019	HORA:	11:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 24 B No. 20 – 62 Sur Bloque 9	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 96953.23 Y1: 98775.87
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Restrepo Occidental	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m^2
UPZ:	38 Restrepo	POBLACIÓN ATENDIDA:	32
LOCALIDAD:	15 – Antonio Nariño	FAMILIAS 8 ADULTOS 31 MENORES 1	
CHIP:	AAA0012MFOE	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	3000 m^2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-35306

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

La edificación emplazada en el predio de la Carrera 24 B No. 20 – 62 Sur, se encuentran ubicado en el Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de septiembre de 2019, al Bloque 9 de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 24 B No. 20 – 62 Sur, Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, que en adelante se denominará como edificación evaluada.

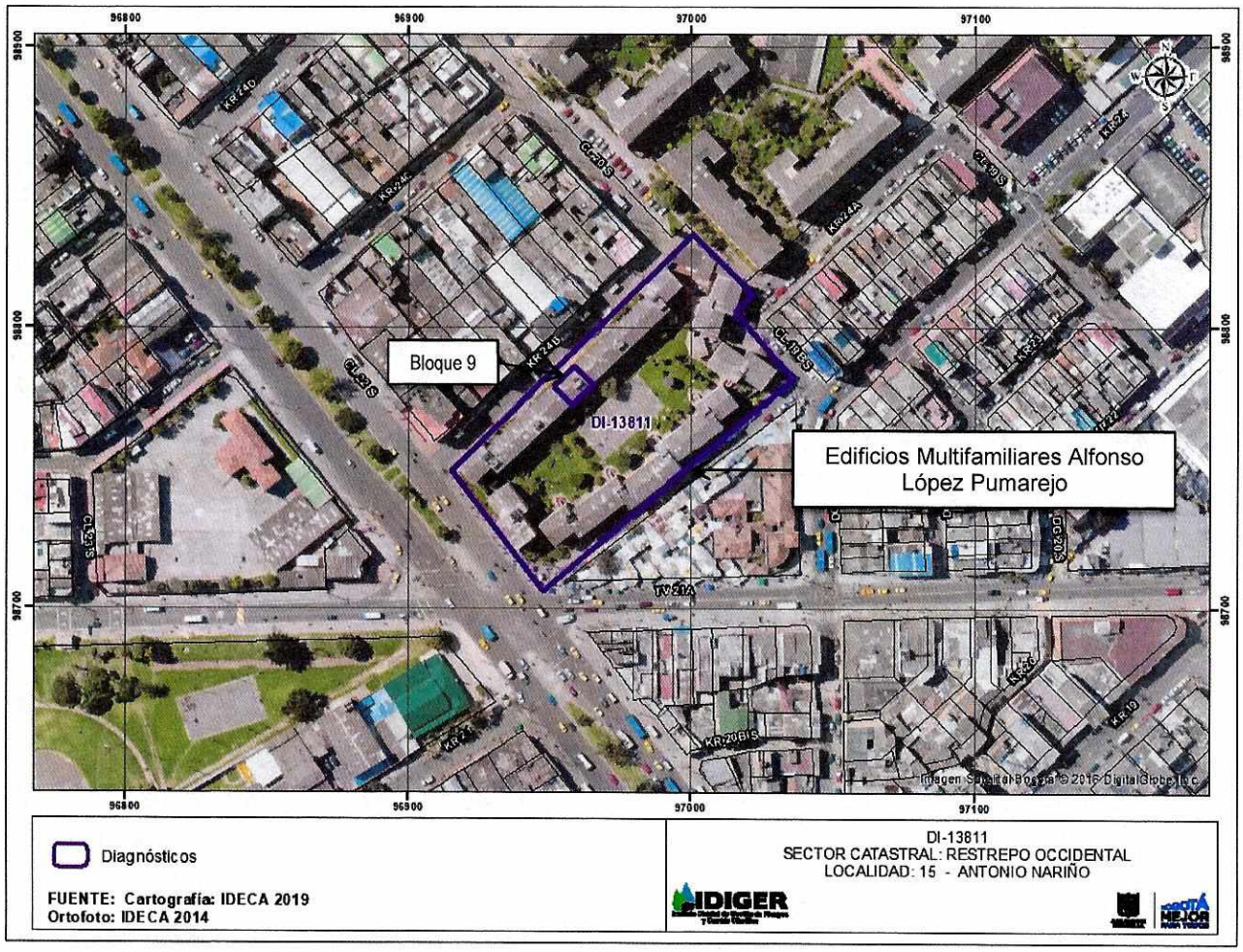


Figura 1. Localización del Bloque 9, emplazado en el predio de la Carrera 24 B No. 20 – 62 Sur

8. DESCRIPCIÓN

Se realiza inspección visual al Bloque 9 de los Edificios Multifamiliares Alfonso López Pumarejo; el cual corresponde a una edificación de cuatro (04) niveles, posiblemente construido bajo un sistema en mampostería estructural, con losas de entrepiso y cubierta en concreto, con muros divisorios y perimetrales en mampostería simple.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En la inspección visual realizada se identifica la pérdida del concreto en la parte superior de una columna, ubicada en el cuatro nivel sobre el costado suroccidental del bloque, dejando el acero de refuerzo en exposición en un área de aproximadamente 30 cm^2 del lado visible de la columna. De igual manera, se identifican algunas manchas de humedad en la parte exterior del bloque 9, sector adyacente a la columna afectada. No se identifican daños en los demás elementos estructurales y no estructurales de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS:

Intervención antrópica

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal Bloque 9 predio de la Carrera 20 –No. 62 – 20 Sur



Foto No. 2. Desprendimiento concreto columna



Foto No. 3. Desprendimiento concreto columna



Foto No. 4. Desprendimiento concreto columna y manchas de humedad

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 24 B No. 20 – 62 Sur Bloque 9	Carlos Eraso Muñoz	Mampostería estructural	Habitacional	4	Moderado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los desprendimientos del concreto sobre la longitud de la columna, lo que podría generar la corrosión del acero de refuerzo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación evaluada.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Bloque 9 de los Edificios Multifamiliares Alfonso López Pumarejo, emplazado en el predio de la Carrera 24 B No. 20 – 62 Sur, Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños que presenta, ni ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento antes cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Bloque 9 de los Edificios Multifamiliares Alfonso López Pumarejo, emplazado en el predio de la Carrera 24 B No. 20 – 62 Sur, Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, implementar las acciones necesarias de reparacion y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del Bloque 9 de los Edificios Multifamiliares Alfonso López Pumarejo, emplazado en el predio de la Carrera 24 B No. 20 – 62 Sur, Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, en caso de querer saber el comportamiento actual de la edificación, se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad estructural realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS